



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11151

29/04/2020

25018

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su condición de autoridad supervisora española para el sector asegurador, se encuentra en permanente contacto con todas las entidades que forman parte del sector asegurador, monitorizando tanto los principales indicadores económicos y de solvencia, como aquellos aspectos que afectan a su operativa diaria.

Para tratar de evitar que la actual crisis del COVID-19 pueda provocar el parón en las transacciones que podría suponer el desabastecimiento y el cierre definitivo de muchos puntos de venta, mediante el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar a la economía y el empleo, se ha habilitado al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) para que desarrolle actividades de reaseguro de crédito y caución a partir de 2020.

Con esta medida, que ya se utilizó también en el año 2009, se busca mitigar la situación adversa del mercado del seguro de crédito y paliar las dificultades que, como consecuencia de la reducción de la cobertura de riesgos asegurados, puedan afectar a las relaciones comerciales y los pagos entre las empresas. La actuación del CCS como reasegurador ampliará las posibilidades de cobertura de este ramo, dotando al mercado de la capacidad necesaria para permitir su normal funcionamiento, dados los positivos efectos que esto produciría para el tráfico comercial y el conjunto de la economía.

Madrid, 02 de junio de 2020